

**SEXAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las once horas con cuarenta minutos del diez de julio de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto de resolución correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-319/2014**.

En relación con dicho asunto, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente del mismo, solicitó que el proyecto del referido juicio ciudadano, fuera retirado de la sesión pública de resolución programada para el día de hoy, a efecto de que sea objeto de discusión en posterior sesión privada, ello con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que es un caso extraordinario, por tratarse de un asunto relacionado con una comunidad indígena y la verificación del cumplimiento de una sentencia de una elección que se ha anulado en dos ocasiones;

petición que contó con la aprobación de la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis y del Magistrado Armando I. Maitret Hernández.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las once horas con cincuenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**